

# MINISTERIO DE ECONOMIA

## 25505 BANCO DE ESPAÑA Billetes de Bancó extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 9 al 15 de octubre, salvo aviso en contrario.

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar U. S. A.:		
Billete grande (1) .....	69,67	72,28
Billete pequeño (2) .....	68,97	72,28
1 dólar canadiense .....	58,93	61,43
1 franco francés .....	16,19	16,80
1 libra esterlina (3) .....	138,04	143,22

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares U. S. A. y denominaciones superiores.

(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares U. S. A.

(3) Esta cotización es también aplicable a los billetes de 1, 5 y 10 libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 franco suizo .....	43,79	45,43
100 francos belgas .....	220,62	229,89
1 marco alemán .....	36,63	38,00
100 liras italianas (4) .....	8,50	9,35
1 florín holandés .....	33,70	34,96
1 corona sueca (5) .....	15,86	16,53
1 corona danesa .....	13,13	13,99
1 corona noruega (6) .....	13,74	14,32
1 marco finlandés .....	17,33	18,07
100 chelines austriacos .....	503,69	525,10
100 escudos portugueses (7) .....	147,32	153,58
100 yens japoneses .....	36,91	38,05

### Otros billetes:

1 dirham .....	13,34	13,90
100 francos C. F. A. ....	32,48	33,48
1 cruzeiro .....	2,65	2,73
1 bolívar .....	15,88	16,35

(4) Cambios aplicables para billetes de denominaciones de hasta 50.000 liras. Queda excluida la compra de billetes de 100.000 liras

(5) Queda excluida la compra de billetes de denominaciones superiores a 100 coronas suecas.

(6) Queda excluida la compra de billetes de denominaciones superiores a 100 coronas noruegas.

(7) Las compras se limitan a residentes en Portugal y sin exceder de 1.000 escudos por persona.

Madrid, 9 de octubre de 1978.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 424 de 1978 (Sección 2.ª), promovidos por Juan Valero Gorina y don Lorenzo Bassons Bassons, representada por el Procurador don Jaime Paret Fité, contra don Manuel Martínez Albalade, en reclamación de 3.477.100 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores

y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitara, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 3.500.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 8 de noviembre próximo, a las once de la mañana.

#### Finca objeto de subasta

«Urbana.—Situada en la calle del Castillo y paraje «Costal del Castell», del término de San Baudilio de Llobregat, consistente en una porción de terreno solar, de superficie 360 metros cuadrados, equivalente a 9.528,48 palmos cuadrados, dentro del que, y ocupando 60 metros, existe una casa torre, compuesta de sótano y planta baja. Dicho solar es el de número 22 del plano de urbanización de la mayor finca.

Inscrita en Hospitalet al tomo 302 del archivo, libro 134 de San Baudilio de Llobregat, folio 191 finca número 6.203, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 21 de septiembre de 1978.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario, Alejandro Buendía.—5.882-16.

### CARTAGENA

Don Enrique Lizabe Parafso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 124/75, a instancia de Jesús Maestr, Aznar, representado por el Procurador don Pedro Pujol Martínez, contra «Ibermónaco, S. A.», sobre reclamación de 15.157.000 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, el siguiente bien inmueble embargado:

«Parcela 0-1, de uso colectivo, del plan de ordenación urbana del centro de interés turístico nacional, hacienda «La Manga de Cartagena», sita en el paraje La Manga del Mar Menor, diputación de Lentiscar, término municipal de Cartagena. Su superficie es de 9.900 metros cuadrados. Linda: Oeste o frente, con la Gran Vía de La Manga; por el Sur o derecha, entrando, con las parcelas «M» y «N»; por el Este o espalda, con la zona marítimo-terrestre del mar Mediterráneo, propiedad de la Compañía mercantil «Urbanizadora de Nuestra Señora del Mar Menor, S. A.», y por el Norte o izquierda, con la parcela 0-2.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión al folio 87, libro 95 de la 2.ª sección finca 7.458.

Se hace constar que dicha finca está valorada en la cantidad de 14.850.000 pesetas.

Se señala para dicha subasta el próximo día 30 de octubre y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 35 por 100 de su valoración,

y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero.

Se hace saber que el título de propiedad de dicho bien inmueble está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinado, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con él y no tendrán derecho a exigir ningún otro. Y después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto del título, así como que quedarán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cartagena a 29 de septiembre de 1978.—El Magistrado-Juez, Enrique Lizabe Paraiso.—El Secretario.—11.324-C.

#### MADRID

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 284-A-1978, instados por el Procurador don Federico Pinilla Peco, en nombre del «Banco Latino, S. A.», contra don Baldo-mero Ciudad Neira, sobre pago de cantidad, en los que, por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la finca siguiente embargada a dicho deudor.

Vivienda situada en la planta baja izquierda o letra A de la casa número 3 de la ronda de Saliente, hoy calle Los Nardos, número 3, de Torrejón de Ardoz (Madrid), con una superficie registral de 53 metros 81 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terrazas. Linda: al frente, con puerta de entrada y patio izquierda de la casa, al que tiene dos huecos, uno de ellos accediendo a una terraza que forma parte del piso; izquierda, entrando, con parte exterior izquierda del edificio, al que tiene un hueco; derecha, con tabique de separación de vivienda bajo B, y fondo, con parte trasera del edificio, a la que tiene dos huecos dando uno de ellos a una terraza integrante del piso.

Tasado en la suma de seiscientos cuarenta y seis mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 29 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, planta 2.ª, y bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que en los autos obra testimonio de la escritura de venta del inmueble a favor del deudor para que pueda ser examinado por los que intervengan en el remate, y cuya escritura está sin inscribir en el Registro de la Propiedad, por lo que se carece de título.

Que el rematante deberá verificar la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la escritura de venta en el término que sea suficiente, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 29 de septiembre de 1978.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—5.872-3.

#### PAMPLONA

Andrés Fernández Salinas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio universal sobre declaración voluntaria de suspensión de pagos de «Sarrío, Compañía Papelera de Leiza, Sociedad Anónima», domiciliada en Leiza, por lo que, en cumplimiento de la providencia dictada en dichos autos, con esta fecha pongo en conocimiento de los acreedores de la misma y a cuantas personas pudiere interesar la petición formulada de suspensión de pagos, así como que han quedado intervenidas todas las operaciones que puedan realizar desde este momento, las cuales sólo podrán llevarse a cabo con la participación y conocimiento de los interventores don José Luis Sánchez Casas y don Carlos Obregón Roldán y la persona que designe el «Banco Central, S. A.».

Dado en Pamplona a 27 de septiembre de 1978.—El Juez, Andrés Fernández Salinas.—El Secretario.—11.410-C.

#### VELEZ-MÁLAGA

Don Augusto Méndez de Lugo y López de Ayala, Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga,

Hace saber: Se convoca a Junta general ordinaria y a Junta general extraordinaria de la Sociedad «Servicios Auxiliares de Torrox-Costa», que se celebrarán en su domicilio social en la finca «La Carraca», Torrox (Málaga), el día 25 de octubre próximo, a las dieciséis horas la primera y a las diecinueve horas la segunda, en primera convocatoria, y de no haber mayoría suficiente, para el siguiente día, a las mismas horas y lugar, en segunda convocatoria, bajo la presidencia de don José Méndez Hoyos, mayor de edad, del comercio, vecino de Vélez-Málaga, plaza San Julián, 3.º, llevándose a cabo la Junta con audiencia de los Administradores y con arreglo al siguiente orden del día:

##### Junta general ordinaria

1. Examen del balance, cuentas de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios del ejercicio de 1977, para su aprobación, en su caso.
2. Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1978.
3. Ruegos y preguntas.

##### Junta general extraordinaria

1. Examen de la situación económica de la Sociedad a la fecha de la Junta.
2. Informe y discusión sobre la política de ventas de la Sociedad.
3. Adopción de las medidas adecuadas en orden a los puntos anteriores.

Así está acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 241 de 1978, promovidos por don Juan Bazán Campos; representado por el Procurador señor Nicolás Ribas, y a fin de darle la debida publicidad y para general conocimiento se anuncia por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Sur», de esta provincia.

Dado en Vélez-Málaga a 22 de septiembre de 1978.—El Juez.—El Secretario judicial.—5.829-3.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### MADRIDEJOS

El señor Juez de Distrito sustituto de esta villa de Madridejos (Toledo), en proveído de esta fecha, recaído en autos de juicio de faltas número 73/78, seguidos en este Juzgado por denuncia de diligencias previas número 33/78 del Juzgado de Instrucción de Orgaz, contra Susana Raquel Bafico, súbdita argentina, en desconocido paradero, por daños en accidente de circulación, ha acordado se cite a la denunciada Susana Raquel Bafico para que el día 8 de noviembre próximo a las once horas comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sita en la calle de las Cruces, número 9, planta alta, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y haciéndole saber que, conforme al artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, puede dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que en el acto del juicio presente las pruebas de descargo que tenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» al objeto de que sirva de citación en forma legal a la denunciada, Susana Raquel Bafico, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Madridejos a 28 de septiembre de 1978.—El Secretario, Pedro Saldaña Peña.—11.542-E.

##### VALENCIA

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 1941/78, seguido a virtud de denuncia de Rafael Sarrío Uncio contra Pilar Vargas González y Ramón Jiménez Jiménez, actualmente en ignorado paradero, sobre daños, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Pilar Vargas González y Ramón Jiménez Jiménez, en calidad de denunciados, para que comparezcan a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de noviembre próximo y hora de las once y quince, con el apercibimiento de que si no concurren ni alegan justa causa para dejar de hacerlo se les podrá imponer multa, conforme dispone el artículo 986 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 29 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.544-E.

##### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

##### Juzgados civiles

NIETO PEÑA, Pedro Miguel; de veintitrés años, casado, mecánico, hijo de Pedro y de Ana, natural y vecino de La Laguna, domiciliado en Taco, calle El Hierro, 34, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 34 de 1978 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Laguna.—(2.360.)